

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CONALEP-107-2021

"Suministro de equipo de laboratorio para estructuras anatómicas
para el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-CONALEP-107-2021 correspondiente a la contratación del Suministro de equipo de laboratorio para estructuras anatómicas para el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:10 horas del día 22 de junio de 2021, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de propuestas en su segunda etapa, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

Con fecha 17 de junio de 2021, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnica y económica de los licitantes: MARVEL ELECTRONICS, S. DE R.L. DE C.V. y JMG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para su revisión detallada.

El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Regional número OM-CONALEP-107-2021, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: MARVEL ELECTRONICS, S. DE R.L. DE C.V.

CUMPLE

Para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 34, 35, 36, 37 y 40**, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo técnico de las Bases de Licitación.

NO CUMPLE

Para las **partidas 8, 13, 14, 21 y 23**, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 4, 6.1 y ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:

En el punto 4 de las bases de licitación se estableció que los licitantes deberán presentar su propuesta por la partida o partidas en las que desee participar de las indicadas en el ANEXO TÉCNICO, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en las bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO.

Así mismo en el numeral 6.1 inciso H) de las bases de licitación, consistente en CATÁLOGO DE BIENES, se solicitó presentar **CATÁLOGOS emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante o FICHAS TÉCNICAS DEL BIEN** para cada una de las partidas en que participa, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la partida marca y el modelo propuesto, sus especificaciones

y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el ANEXO TÉCNICO referido en el numeral 4 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionado con la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

...

En virtud de la revisión detallada de la documentación presentada se advierte que existe discrepancia entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes presentado para las siguientes partidas:

Partida 8: El licitante oferta en su propuesta técnica un modelo de simulador, de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación, sin embargo de la revisión detallada de su catálogo de bienes el modelo que oferta no corresponde al indicado en su propuesta técnica, así mismo no indica que el modelo de inyección se pueda atar al muslo.

Partida 13: Existe discrepancia en su propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes, en virtud de que en su propuesta técnica indica que oferta un modelo de tamaño 17x15x27cm, y de la revisión de su catálogo de bienes oferta un modelo de tamaño 16x17x23cm.

Partida 14: Existe discrepancia en su propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes, en virtud de que en su propuesta técnica indica que oferta un modelo de tamaño 30x40x30cm, y de la revisión de su catálogo de bienes oferta un modelo de tamaño 29x39x27cm.

Partida 21: Existe discrepancia en su propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes, en virtud de que en su propuesta técnica indica que oferta un modelo de tamaño 36x20x12cm, y de la revisión de su catálogo de bienes oferta un modelo de tamaño 14x23x38cm.

Partida 23: El licitante oferta en su propuesta técnica y catálogo de bienes un brazo de entrenamiento, con características distintas a las solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación, al ofertar brazo con dedos no articulados y lo solicitado en bases es brazo con simulación de puño cerrado o la posición del torniquete. Simulación de colapso de las venas.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales

6.1 inciso H), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las partidas **8, 13, 14, 21 y 23**.

LICITANTE: JMG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para las **partidas 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40**, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo técnico de las Bases de Licitación.

NO CUMPLE

Para las **partidas 1, 2, 8, 13, 14, 21, 22, 24 y 41**, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 4, 6.1 y ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:

En el punto 4 de las bases de licitación se estableció que los licitantes deberán presentar su propuesta por la partida o partidas en las que desee participar de las indicadas en el ANEXO TÉCNICO, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en las bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO.

Así mismo en el numeral 6.1 inciso H) de las bases de licitación, consistente en **CATÁLOGO DE BIENES**, se solicitó presentar **CATÁLOGOS emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante o FICHAS TÉCNICAS DEL BIEN** para cada una de las partidas en que participa, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la partida marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el ANEXO TÉCNICO referido en el numeral 4 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionado con la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

...

En virtud de la revisión detallada de la documentación presentada se advierte que existe discrepancia entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes presentado para las siguientes partidas:

Partida 1: Existe discrepancia en su propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes, en virtud de que en su propuesta técnica indica que oferta un modelo de tamaño 6x5x22.5cm, y de la revisión de su catálogo de bienes oferta un modelo de tamaño 11x11x25cm.

Partida 2: Existe discrepancia en su propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes, en virtud de que en su propuesta técnica indica que oferta un modelo de tamaño 17x14.5x29.5cm, y de la revisión de su catálogo de bienes oferta un modelo de tamaño 13x13x33cm.

Partida 8: El licitante oferta en su propuesta técnica un modelo de simulador, de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación, sin embargo de la revisión detallada de su catálogo de bienes el modelo que oferta no corresponde al indicado en su propuesta técnica, así mismo no indica que el modelo de inyección se pueda atar al muslo.

Partida 13: Existe discrepancia en su propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes, en virtud de que en su propuesta técnica indica que oferta un modelo de tamaño 17x15x27cm, y de la revisión de su catálogo de bienes oferta un modelo de tamaño 16x17x23cm.

Partida 14: Existe discrepancia en su propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes, en virtud de que en su propuesta técnica indica que oferta un modelo de tamaño 30x40x30cm, y de la revisión de su catálogo de bienes oferta un modelo de tamaño 29x39x27cm.

Partida 21: Existe discrepancia en su propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes, en virtud de que en su propuesta técnica indica que oferta un modelo de tamaño 36x20x12cm, y de la revisión de su catálogo de bienes oferta un modelo de tamaño 14x23x38cm.

Partida 22: Existe discrepancia en su propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes, en virtud de que en su propuesta técnica indica que oferta modelo TOR-BIS-PROF, y de la revisión de su catálogo de bienes oferta modelo BODY-MUSC-50.

Partida 24: Existe discrepancia en su propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes, en virtud de que en su propuesta técnica indica que oferta modelo SB51955U, y de la revisión de su catálogo de bienes oferta modelo MAN-ENF-WMN, así mismo no establece en su propuesta técnica la marca ofertada.

Partida 41: Existe discrepancia en su propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes, en virtud de que en su propuesta técnica indica que oferta un modelo de tamaño 14x18x20cm, y de la revisión de su catálogo de bienes oferta un modelo de tamaño 16x20x31cm.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso H), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las partidas **1, 2, 8, 13, 14, 21, 22, 24 y 41.**

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se hace constar la relación de partidas que se declaran **desiertas**:

Partidas 8, 13, 14, 21, 22 y 41; en virtud de que las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la primera etapa no reúnen los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se declaran desiertas dichas partidas.

En consecuencia de lo anterior se procederá a la adjudicación mediante un diverso procedimiento en los términos de los preceptos legales antes invocados.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

| LICITANTE | CATÁLOGO DE CONCEPTOS | PROPUESTA ECONÓMICA |
|--|-----------------------|---------------------|
| MARVEL ELECTRONICS, S. DE R.L. DE C.V. | PRESENTÓ | PRESENTÓ |
| JMG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. | PRESENTÓ | PRESENTÓ |

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

| LICITANTE | PROPUESTA ECONÓMICA |
|--|-----------------------------|
| MARVEL ELECTRONICS, S. DE R.L. DE C.V. | \$1'209,146.84 8% DE IVA |
| JMG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. | \$1'477,315.64 8% DE IVA |

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.


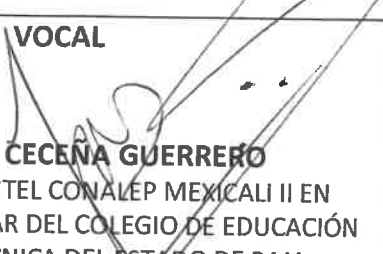
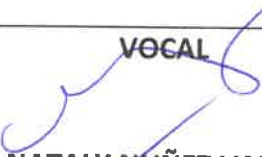

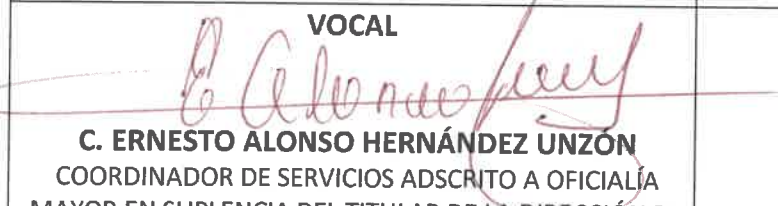
En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **13:00 horas del día 23 de junio de 2021**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:21 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA”**

| | |
|--|--|
| <p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | <p>VOCAL</p>  <p>C. JOSÉ LUIS CECENA GUERRERO DIRECTOR DEL PLANTEL CONALEP MEXICALI II EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |
| <p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | <p>ASESOR</p>  <p>C. OLEGARIO ANGULO A. VINCULACION DEL PLANTEL CONALEP MEXICALI II SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |
| <p>VOCAL</p>  <p>C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN COORDINADOR DE SERVICIOS ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | |

LICITANTE:



C.
EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA MARVEL ELECTRONICS, S. DE R.L. DE C.V.